



835/3.2/DEU

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXX, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL EL XXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA" Y POR LA OTRA PARTE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL BAJÍO A.C., ASISTIDA EN ESTE ACTO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, XXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE NOMBRARÁ "PROCESBAC" EN SU CARÁCTER DE CONSULTOR Y QUE SE SOMETEN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:**

### **DECLARACIONES**

#### **I. DECLARA "LA EMPRESA":**

**I.1.** Ser una Sociedad legalmente constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, mediante escritura pública número XX de fecha XX de XXXXX de XXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXX, Notario Público número X de la ciudad de XXXXX, Estado de Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de XXXXXX, Guanajuato, con fecha XX de XXXXX del XXXX, bajo el número XX, folio XXX, Tomo I de la sección tercera.

**I.2.** Que cuenta con capacidad jurídica para celebrar el presente contrato en nombre de su representada, como lo acredita con la Escritura Pública número XXXX de fecha XX de XXXX del XXX, otorgada ante la fe del Lic. José de Jesús Romo Lira, Notario Público Número 16 de la ciudad de XXXX, Guanajuato, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con fecha XX de XXXXX del XXXX, bajo el folio mercantil No. 3671\*31. Facultades que no le han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna.

**I.3.** Señala como su domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos, valores y notificaciones el ubicado en Calle XXXXX No. XXX, zona centro, C.P. XXX en la Ciudad de XXXXX, Guanajuato.

**I.4.** Su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave XXXXXXXX.

**I.5.** Que por así convenir a sus intereses, celebra el presente contrato en el plazo, objeto, contraprestación, términos y condiciones que se establezcan en el clausulado del mismo.

#### **II. DECLARA "PROCESBAC" por conducto de su Representante Legal:**



835/3.2/DEU

**II.1.** Que su representada es una Asociación Civil, con fines no lucrativos denominada Promoción de la Cultura y la Educación Superior del Bajío, constituida el 30 de junio de 1982, según consta en la escritura pública número 9138, pasada ante la fe del notario público, número 40, de la ciudad de León, Guanajuato, Lic. Roberto E. Garza López, e inscrita en el registro público de la propiedad, bajo el número 290, tomo I, del Libro de Sociedades y Asociaciones Civiles, del partido Judicial de León, Guanajuato.

**II.2.** Que su objeto social consiste esencialmente, en impartir enseñanza superior, difundir actividades científicas, promover investigaciones científicas, culturales y literarias y actividades complementarias a las anteriores.

**II.3.** Que el XXXXX acredita su personalidad como Representante Legal de la Asociación Civil, denominada "**PROCESBAC**", con el testimonio de la Escritura Pública Número 2,695, de fecha 2 de Febrero de 2008, pasada ante la Fe del Notario Público Número 20, de la Ciudad de León, Guanajuato, Lic. Ricardo Arturo Fernández Camarena con ejercicio en este partido judicial. Instrumento que contiene el Poder General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración. Así mismo se manifiesta que el XXXXX ostenta el cargo de Director General de Servicios de Apoyo de la Universidad Iberoamericana León, conforme al oficio circulado con fecha 09 de Enero del 2008 mismo que firma y autoriza el XXXXX Rector de la Universidad Iberoamericana León.

**II.4.** Que su representada se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con el número **PCE-820712PP4**.

**II.5.** Que para efectos de este contrato señala como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Blvd. Jorge Vértiz Campero, No. 1640, Colonia Cañada de Alfaro, código postal 37238, en León, Guanajuato.

### **III. DE EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" y "PROCESBAC":**

**III.1.** Declaran las partes que tienen capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos de este contrato y de las disposiciones legales aplicables al mismo.

**III.2.** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen al presente contrato.



835/3.2/DEU

**III.3.** Que acuden a la firma de este instrumento por su libre voluntad, sin que exista ningún tipo de vicios del consentimiento, tales como error, engaño, dolo, violencia o mala fe.

Una vez hechas las declaraciones que anteceden, las partes acuerdan someter su voluntad a las siguientes:

### CLÁUSULAS.

**PRIMERA.** El objeto del presente contrato es especificar los términos y condiciones en los que **"PROCESBAC"** llevará a cabo las actividades pertinentes para el desarrollo del curso **"XXXXX"** que en adelante se le llamará **"XXXX"** mismo que se detalla en el anexo uno de este instrumento.

**SEGUNDA.** Con independencia de lo previsto en el anexo referido en la cláusula anterior los contratantes reconocen la posibilidad de que ocurra, con el acuerdo de ambos, variación, sustitución o alternancia en la calendarización, horarios y espacios sedes de **"XXXX"** y por tanto queden, ante cualquier de estos supuestos, plenamente actualizadas todas las obligaciones y derechos estipulados en este instrumento.

**TERCERA.** Son obligaciones ineludibles de **"PROCESBAC"** las que a continuación se señalan:

- Efectuar el servicio de que se trata a través del personal que cuente con altos niveles de conocimiento y experiencia en las materias objeto del proyecto.
- Dar cuenta a **"LA EMPRESA"** del estado que guarde su labor, cuantas veces se lo requiera.
- Hacer un uso reservado y confidencial de toda la información producto del servicio aquí contratado.

**CUARTA.** **"LA EMPRESA"** se obliga a pagar a **"PROCESBAC"** por concepto de los servicios profesionales previstos en este contrato la cantidad de **\$XXXX** (cantidad con letra 10/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se efectuará en dos exhibiciones, la primera el XX de XXXX por **\$XXXX** (Cantidad con letra 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, contra entrega de la factura, debidamente requisitada fiscalmente. La segunda por **\$XXXX** (Cantidad con letra 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, el día XX de XXXXX del 20XX, contra entrega de la factura, debidamente requisitada fiscalmente.



835/3.2/DEU

**QUINTA.** Para el debido cumplimiento de los objetivos que se pretenden con el presente contrato el "**PROCESBAC**" se compromete a desarrollar el proyecto conforme al anexo único de este instrumento.

**SEXTA.** Todos los datos, documentos, informes y resultados que deriven de los servicios objeto del presente instrumento, serán propiedad de "**LA EMPRESA**", mismos que no podrán ser destinados por "**PROCESBAC**" a fin distinto al pactado en este documento, ni divulgados por éste a través de ningún medio, sin la autorización expresa y por escrito de "**LA EMPRESA**" considerándose como "*la información confidencial*".

**SÉPTIMA.** "**PROCESBAC**" a partir de la fecha de celebración del presente contrato, se obliga para con "*la información confidencial*", a no enajenarla, arrendarla, prestarla, grabarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla a cualquier persona física o moral, nacional o extranjera, pública o privada, por cualquier medio, aún cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a terceras personas físicas o morales, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, presentes o futuras, que no hayan sido autorizadas previamente y por escrito por "**LA EMPRESA**".

**OCTAVA.** De igual forma, "**LA EMPRESA**" a partir de la fecha de celebración del presente contrato, se obliga para con "*la información confidencial*" a no enajenarla, arrendarla, prestarla, grabarla, negociarla, revelarla, publicarla, enseñarla, darla a conocer, transmitirla o de alguna otra forma divulgarla o proporcionarla por cualquier medio, aún cuando se trate de incluirla o entregarla en otros documentos como estudios, reportes, propuestas u ofertas, ni en todo ni en parte, por ningún motivo a sociedades de las cuales "**PROCESBAC**" sea accionista, asesor, causahabiente, apoderado, consejero, comisario, tenedor de acciones y, en general, tenga alguna relación de índole cualquiera por sí o por terceras personas.

**NOVENA.** Asimismo, "**PROCESBAC**", conviene expresamente en que no podrá aprovechar o utilizar, en ningún caso, "*la información confidencial*" para sí o para fines propios. "**PROCESBAC**" asume la obligación de no revelar "*la información confidencial*" a partir de la fecha de firma del presente contrato.

**DÉCIMA.** Las obligaciones contenidas en las cláusulas SÉPTIMA, OCTAVA y NOVENA, donde se hace mención a "*la información confidencial*" prevista en este contrato se extiende a sus profesores contratados para la impartición del curso, socios, consejeros, representantes legales, directivos, gerentes, asesores, dependientes y demás personas físicas o morales que guarden relación con "**PROCESBAC**".



835/3.2/DEU

**DECIMO PRIMERA.** Así mismo **"PROCESBAC"** se deslinda a partir de la firma del presente instrumento contractual y en lo futuro de cualquier tipo de responsabilidad y/o de cualquier situación de índole legal, si alguna de las personas referidas en supralíneas hace uso de "la información confidencial", materia del presente contrato, a título personal y/o presuntamente a título de **"PROCESBAC"**, ya que en dicho supuesto, dicha(s) persona(s) deberán tener el consentimiento expreso y por escrito de parte de **"LA EMPRESA"** Y **"PROCESBAC"** para el correcto y debido uso, enajenación, traspaso y/o cualquier tipo de transmisión y/o tratamiento de *"la información confidencial"*.

**DECIMO SEGUNDA.** Las partes acuerdan que **"LA EMPRESA"** podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada y sin ninguna responsabilidad en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en este documento por parte del **"PROCESBAC"**, previa comunicación en forma escrita que haga a este último con antelación.

**DECIMO TERCERA.** **"PROCESBAC"** será responsable de:

- a) Los defectos y vicios ocultos de los servicios a suministrar en virtud de este instrumento, mismos que deberá subsanar en los términos y condiciones que señale **"LA EMPRESA"**, sin que ello implique incremento a los honorarios pactados en la cláusula cuarta de este contrato.
- b) Los daños y perjuicios que se le ocasionen a **"LA EMPRESA"** por la negligencia, dolo o el incumplimiento de las obligaciones pactadas en este contrato.

**DECIMO CUARTA.** Las partes reconocen que **"PROCESBAC"** no se encuentra sujeto, a ningún tipo de subordinación, dirección ni dependencia con respecto a **"LA EMPRESA"**, salvo las reglas en que esta lo contrata y de lo expresamente contenido en el presente instrumento, por lo que no estará sometido a ningún horario laboral, no percibirá salario alguno y en general no se le concederá ningún derecho ni se le impondrá ninguna obligación de las comprendidas en la Ley Federal del Trabajo, y que por tanto, debe entenderse que no existe entre el **"LA EMPRESA"** y **"PROCESBAC"**, ninguna clase de relación laboral, sino únicamente de carácter civil, por tratarse de un contrato de prestación de servicios independientes. Asimismo, **"LA EMPRESA"** no adquiere obligación alguna con el personal que para el cumplimiento del servicio contrate **"PROCESBAC"**.



835/3.2/DEU

**DECIMO QUINTA.-** “LA EMPRESA” y “PROCESBAC” convienen que la vigencia del presente contrato es por tiempo determinado, iniciando a partir de la fecha de su firma y hasta el XX de XXXXX de 20XX.

**DECIMA SEXTA.-** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la legislación civil y administrativa vigente en el Estado de Guanajuato, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la ciudad de León, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de sus domicilios presentes o futuros pudiera corresponderles.

Enteradas las partes del contenido, alcance, efectos y fuerza legal del presente contrato, lo firman de conformidad en dos tantos, en la ciudad de León Guanajuato, el día XX de XXXX de 20XX.



835/3.2/DEU

Por "LA EMPRESA"

Por "PROCESBAC"

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXX  
Representante Legal

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXX  
Representante Legal  
y Director General de Servicios de  
Apoyo

**TESTIGOS**

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXX  
Puesto

\_\_\_\_\_  
XXXXXXXXXXXXxx  
Puesto

ESTA HOJA DE FIRMA PERTENECE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE XXXXXXXXXXXX, Y POR LA OTRA PARTE PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL BAJÍO A.C. CON FECHA XX DE XXXXX DE 20XX.